



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N°

6759

BUENOS AIRES, 24 SEP 2014

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-10484-14-4 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica - ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma GLAXOSMITHKLINE ARGENTINA S.A. solicita la limitación de la Co-Directora Técnica.

es
Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nros. 1.490/92 y 1.271/13.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

H H



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 6759

ARTÍCULO 1º.- Limitase a la Farmacéutica Señora MARIANA EDITH ARCAJA GARRALDA, Documento Nacional de Identidad N° 22.494.339, Matrícula Provincial N° 15.478, como Co-Directora Técnica de la firma GLAXOSMITHKLINE ARGENTINA S.A., con domicilio en Carlos Casares N° 3690, Localidad Victoria, San Fernando, Provincia de Buenos Aires, a partir del 10 de Julio 2014.


ARTÍCULO 2º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese PERMANENTE.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-10484-14-4

DISPOSICIÓN N°

6759

SC


Dr. CARLOS CHIALE
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.